



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El expediente N° 18.553/22, iniciado a raíz de una nota particular suscripta por proveedores de servicios de sonido e iluminación, y el expediente N° 18.561, en donde el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a este Concejo el Cuadro de Resultados con el acumulado al mes de mayo de 2022 de la ejecución presupuestaria del corriente ejercicio, y;

LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, en la nota suscripta por distintos proveedores de servicios de sonido e iluminación que prestaron servicios de manera directa o indirecta en el pasado al Municipio, los mismos cuestionan procedimientos licitatorios del rubro que les compete efectuados por la Dirección de Cultura y el sector Compras del Departamento Ejecutivo Municipal, considerando que "carecen de especificaciones técnicas claras", y que presentan "arbitrariedad" en cuanto a "conceptos e idoneidad del rubro".

Que, mediante expediente N° 18.561 de este Cuerpo, ingresó el Cuadro de Resultados con el acumulado al mes de mayo de 2022 suscripto por el Contador General y el Director de Finanzas y Presupuestos del Departamento Ejecutivo Municipal, en donde se informan las ejecuciones presupuestarias del corriente ejercicio en las distintas áreas municipales.

Que, específicamente en lo que refiere a la Dirección de Cultura, se informan gastos acumulados al mes de mayo de 2022 en diversos programas presupuestarios, a saber:

- 004788 Registro de Trabajadores de la Cultura: \$80.903, 48.
- 007448 Cultura ArteSana: \$247.952, 56.
- 004808 Centro de Producciones de Contenidos Culturales: \$238.395,94.
- 004898 Intervención en Espacios Públicos Culturales: \$63.928,65.
- 007558 Casa de la Cultura Luis Capriotti: \$1.369.637,41.
- 007568: Cultura Móvil: \$7.000.
- 004908: Talleres y Actividades Artísticas: \$119.242,70.
- 004918: Talleres Artísticos en la Casa de la Cultura: \$126.445.
- 007468: Coro Estable Municipal Ernesto Roldán: \$773.868,09.
- 004938: Encuentros Culturales - Casa de la Cultura: \$94.700.
- 004958: Fiestas Populares en el Predio de las Dos Rutas: \$1.682.794,51.
- 004968: Aniversarios de Villa Constitución: \$148.700.
- 004988: Ciclos Musicales "Seamos Libres": \$116.440.
- 005018: Feria del Libro: \$611.527.
- 005028: Festival de Cine Visión Ribereña: \$423.092,67.
- 005038: Ballet Municipal Folclórico: \$100.
- 005058: PreCOSQUIN: \$139.733,71.
- 007058: Muestras Artísticas: \$47.920.
- 007458: PaPeques: Programa Cultural Para Niñxs: \$339.032,33.

EVELYN CASA  
Secretaria Administrativa  
Concejo Municipal V.C.

Que, en este orden de cosas, es preciso solicitarle a las áreas que efectuaron el Cuadro de Resultados del mes de mayo de 2022, que se sirvan informar con mayor detalle las contrataciones de servicios personales y no personales de terceros (proveedores)





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



efectuadas por el Municipio en el marco de los programas que ejecuta la Dirección de Cultura, así como también las modalidades con las que se realizaron (contratación directa -con o sin informe o concurso de precios-, licitación privada, licitación pública), montos y plazos de las mismas, objeto de las contrataciones, y toda otra información que se considere pertinente y de interés.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Nicolás Rubicini, al Contador General y al Director de Finanzas y Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal, se sirvan a informar por escrito a este Concejo Municipal las contrataciones de servicios personales y no personales de terceros (proveedores) efectuadas por el Municipio en el marco de los programas que ejecuta la Dirección de Cultura, así como también las modalidades con las que se realizaron (contratación directa -con o sin informe o concurso de precios-, licitación privada, licitación pública), montos y plazos de las mismas, objeto de las contrataciones, y toda otra información que se considere pertinente y de interés.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2797 Sala de Sesiones, 13 de Julio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.

EVELYN CASA  
Secretaria Administrativa  
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

